



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° 00003-00000881, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de equipos para computación, para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00003-00000881, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho.

Que la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, éste trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00003-00000881, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "EG COMPUTACION", de Gonzalez Edgar Randolpho, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Sub Unidad 18.0 - Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

DESPACHO F.C.S.
EWH
C
A



ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA